

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



Fundación Educativa

Franciscanas Ana Mogas



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	Pág. 3
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	Pág. 4
3. MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	Pág. 5
4. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	Pág. 6
5. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO	Pág. 7
6. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS	Pág. 11
7. ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES	Pág. 12
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	Pág. 19
9. ANEXOS	Pág. 20

1.- INTRODUCCIÓN: La convivencia precisa la implicación de todos.

El **informe Delors** publicado en 1996 y encargado por la UNESCO bajo el título de *“la educación encierra un tesoro”*, quiere señalar la función indispensable que tiene la educación, como instrumento para que la humanidad pueda progresar hacia los ideales de paz, libertad y justicia social. Se fundamenta en 4 pilares: **aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos: desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos, respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.**

Desde nuestro Colegio Divina Pastora trabajamos en este campo desarrollando actuaciones, tanto a nivel normativo, como acciones para fomentar el desarrollo de comportamientos positivos que favorezcan **el aprender a vivir juntos**. El centro dispone desde hace años de un proyecto basado en la interioridad, haciendo uso de recursos de gestión personal para conseguir en los alumnos estímulos que les ayuden a trabajar su yo interior y aportar lo mejor de sí mismos y un Plan de Convivencia que, junto al Reglamento de Régimen Interior, establece el marco de relaciones existentes entre los diferentes miembros de la comunidad educativa. Ambas vertientes permiten llevar a cabo los valores suscritos en el Proyecto Educativo del Centro del que forman parte.

Creemos necesario manifestar que consideramos que un Plan de Igualdad y Convivencia debe centrarse prioritariamente en establecer las condiciones de respeto, tolerancia, armonía y libertad que deben tener todas las relaciones interpersonales en un centro educativo. Dado que los conflictos son un elemento consustancial a las relaciones humanas, los esfuerzos de la Comunidad Educativa en este sentido van dirigidos a la evitación de estos conflictos y a su solución pacífica y consensuada, ya que, la superación satisfactoria de los conflictos, nos hacen crecer y enriquecernos como personas.

El colegio dispone de herramientas y recursos necesarios para mantener un clima propicio y favorable en el que se pueden realizar las tareas educativas que le son propias. Estos recursos incluyen proyectos y actividades que favorecen la comunicación y la cooperación de todos los miembros de la Comunidad Educativa, porque consideramos que la convivencia es fruto de las interrelaciones de todos los miembros de la comunidad escolar, independiente del rol que desempeñen. De ahí que todos son, no sólo partícipes de la convivencia, sino gestores de ésta. Por lo tanto, la convivencia no es algo estable, sino que es una construcción colectiva y dinámica, sujeta a modificaciones conforme varían las interrelaciones de los actores en el tiempo.

Esto tiene una implicación fundamental: la convivencia no es responsabilidad de uno u otro actor, sino de todos los segmentos de la entidad educativa, sin excepción: de la administración, del profesorado comprometido a impulsar el desarrollo de su actividad docente, la formación en valores y la superación de conflictos, de las familias, sin cuya colaboración no se puede llevar a cabo una educación coordinada en sus principios y en sus acciones y, por supuesto, de los alumnos, para colaborar en la concienciación de todos sobre la necesidad de actuar en la prevención y en la solución de conflictos.

2.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

El Colegio Divina Pastora, es un centro concertado perteneciente a la Fundación Educativa Franciscanas Ana Mogas (FEFAM). Desde su fundación en el siglo XIX, nace con la vocación de **educar a los más desfavorecidos de la sociedad**. Cuenta con una historia viva de más de cien años durante los cuales ha forjado un estilo pedagógico abierto a las nuevas necesidades educativas.

Es un centro educativo que atiende la demanda de enseñanzas declaradas gratuitas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y satisface necesidades de escolarización.

En su Política de Calidad, la Visión del centro educativo queda definida del siguiente modo: *“Seremos un Centro de referencia: conocido y valorado en nuestro entorno por el servicio a la persona y a la sociedad en un **ambiente cálido y acogedor** y porque, desde un proyecto evangelizador, damos respuesta a los desafíos de la realidad cambiante”*.

Para ello, colaboramos estrechamente con el objetivo de *“Satisfacer continuamente y de forma personalizada las necesidades educativas de los alumnos en los ámbitos académico, personal, social y trascendente para que sean **personas competentes, solidarias, coherentes y comprometidas con la transformación de la sociedad desde los valores cristianos**”*.

La estructura pedagógica del Centro permite la promoción educativa del alumnado desde 1^{er} Ciclo de Ed. Infantil hasta la Educación Secundaria Obligatoria.

El Centro se encuentra ubicado en el Casco Histórico de Toledo, zona de residencia o de trabajo para muchos de los padres de alumnos escolarizados en el mismo, con lo que la mayoría de estos padres optan por nuestro colegio al encontrarse próximo a su lugar de trabajo.

El Centro escolariza a alumnos en periodo extraordinario remitidos por la Inspección Educativa y por el departamento de Escolarización de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Toledo.

La población atendida por el Centro, en un amplio porcentaje, pertenece mayoritariamente a las clases media-baja y baja, procede de una población trabajadora, con un nivel adquisitivo medio-bajo. Es frecuente encontrar una situación de padres desempleados y progenitores de escasa cualificación profesional. La situación post pandemia ha comportado una mayor dificultad para algunas familias y se constata la precariedad del empleo de algunos progenitores, que es muy acusada en determinados sectores.

El Centro acoge a alumnos que tienen problemas familiares: inmigrantes, padres enfermos, sin trabajo, fallecimiento de alguno o ambos progenitores, familias monoparentales... escolarizando a alumnos en riesgo de exclusión social.

Cabe destacar, además, que se trata de un centro inclusivo, que en la actualidad escolariza a 60 alumnos con diferentes necesidades educativas.

El Colegio ofrece una apertura y cierre antes y después del horario lectivo, para favorecer la conciliación familiar y laboral. En este sentido, proporciona los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar, actividades y estudio asistido de alumnos de ESO para compatibilizar el horario con la salida de los alumnos de Ed. Infantil y Ed. Primaria y una amplia oferta de actividades extraescolares.

3.- MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Las leyes generales y los decretos vigentes en nuestro sistema educativo recogen la importancia de la convivencia en los centros y regulan su gestión. A partir de la normativa general, en la última década, se han desarrollado diversas disposiciones que establecen la necesidad de contar con planes específicos para abordar la convivencia positiva en los centros. Las disposiciones más relevantes con respecto al contenido de esta guía son las siguientes:

- ❖ Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- ❖ Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- ❖ II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- ❖ Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- ❖ Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- ❖ **Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha:** Nace con la finalidad de garantizar una educación inclusiva para todo el alumnado, así como dar respuesta a situaciones y demandas de la propia comunidad educativa. Pretende la implicación de todos los colectivos que tienen en sus manos la posibilidad de mejorar la calidad de la educación para avanzar, desde la corresponsabilidad, hacia un reto común: crear entornos educativos que, teniendo en cuenta la diversidad de las personas y la complejidad social, ofrezcan expectativas de éxito a todo el alumnado en el marco de un sistema inclusivo
- ❖ **Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha:** Este decreto incorpora dentro de la labor orientadora y en el desarrollo de sus ámbitos de actuación, un enfoque de igualdad de género y de coeducación, fomentando en todas las etapas educativas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo sexual, introduciendo en la orientación educativa y profesional del alumnado una perspectiva inclusiva y no sexista.
- ❖ **Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha:** Este decreto tiene entre sus finalidades establecer el marco general por el que los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios, en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, han de regular la convivencia escolar y definir un conjunto de actuaciones y medidas para su promoción y mejora. Queda reflejado en su artículo 2.c) el valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia.
- ❖ Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.

- ❖ Orden 121/2022, regulación y funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- ❖ Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha.

4.- RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

El Centro ha creado una **Comisión de Convivencia** que estará coordinada por el Coordinador de Bienestar y Protección, la orientadora del Centro, un miembro del equipo directivo y un tutor de cada una de las etapas educativas del Centro.

Esta Comisión de Convivencia es la encargada, junto con el Equipo Directivo del Centro, del estudio diagnóstico de la Igualdad y Convivencia de nuestro centro educativo que establecerá el punto de partida de la elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia, siguiendo las directrices marcadas en la legislación vigente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y las Orientaciones para el Diseño y Desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia en Centros Docentes de Castilla La Mancha.

Una vez finalizada la elaboración del PIC, se dará a conocer al Consejo Escolar, para su aprobación, y al Claustro de profesores para su información. A partir de ese momento se procederá a su difusión a través de los medios posibles.

El seguimiento y evaluación del PIC corresponde a la Comisión de Convivencia tal y como se indica en el apartado 8 del presente documento.

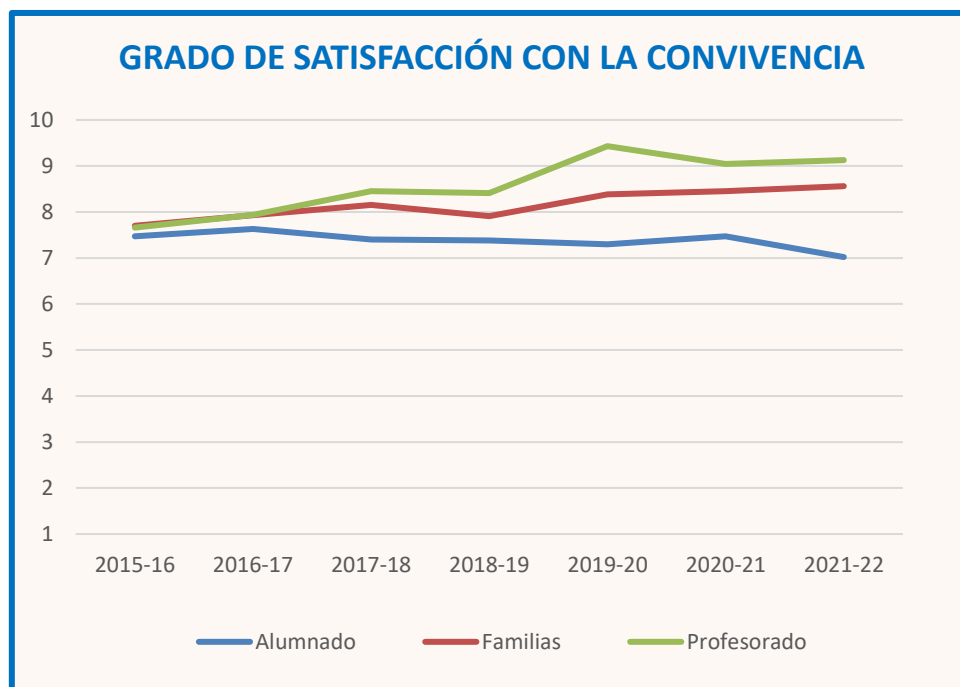
5.-DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO

Lograr un buen clima de convivencia basado en el respeto y la igualdad es uno de los cuatro pilares del centro educativo, según recoge su Plan Estratégico.

a) Grado de satisfacción o desacuerdo sobre las NCOF y el Plan de Igualdad establecidos en el centro.

- ✚ Las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro son públicas para toda la Comunidad Educativa. Para conocer su grado de satisfacción al respecto, el centro realiza anualmente encuestas anónimas de satisfacción del alumnado, sus familias, el profesorado y el PAS, así como un seguimiento de su evolución. También los tutores dedican sesiones para tratar el tema con su alumnado.

Teniendo en cuenta que el valor de satisfacción con la convivencia más bajo corresponde al número 1 y el más alto al número 10, el histórico de los resultados de las encuestas realizadas a los diferentes integrantes de la comunidad educativa es el siguiente:



- ✚ En cuanto al grado de satisfacción con la política de igualdad del centro, también se realizan encuestas de satisfacción al profesorado y al PAS. Los resultados son los siguientes:



El análisis de estos resultados, junto con otra información obtenida sobre estos ámbitos de actuación, son los elementos utilizados para diseñar las propuestas de mejora.

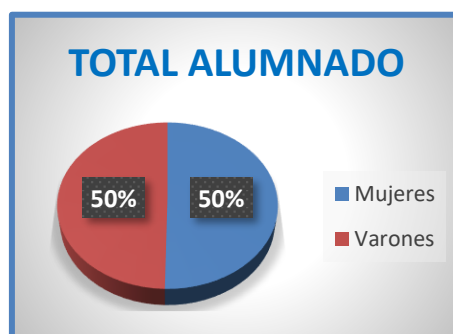
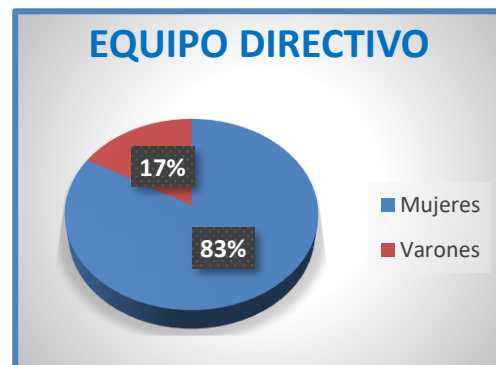
b) Aspectos más urgentes por abordar en relación con la convivencia y la igualdad en el centro.

- ✚ El centro cuenta con distintas herramientas para estudiar la convivencia escolar:
 - ✓ Encuestas de satisfacción a todos los sectores de la comunidad educativa.
 - ✓ Partes de alteración de la convivencia.
 - ✓ Registros de reclamaciones de clientes.
 - ✓ Canales de comunicación familias-profesorado.

- ✓ Buzón de sugerencias.

Del análisis de dichos elementos se desprenden, por etapas educativas, los siguientes aspectos a mejorar:

- ✓ En los agrupamientos de alumnos es necesario tener en cuenta los conflictos producidos durante el curso para evitar, en la medida de lo posible, que se repitan.
 - ✓ Es necesario continuar avanzando en el control, seguimiento y coordinación entre los profesionales, así como el registro, de los problemas de convivencia susceptibles de derivar en problemáticas mayores.
 - ✓ Se considera necesario seguir buscando estrategias y actividades encaminadas tanto a mejorar la convivencia en los cursos con mayor problemática en este sentido como el indicador de satisfacción.
 - ✓ Revisar el formato de registro de conductas contrarias a la normativa de convivencia de aula y la comunicación a las familias para mejorar la trazabilidad con el decreto de convivencia.
- ✚ En referencia a la igualdad de género en el centro, se muestran a continuación algunos gráficos referentes a la proporción mujer/varón en diferentes aspectos clave:





Teniendo en cuenta estos datos, y que no se detectan en el centro problemáticas referentes a la igualdad de género, no se considera necesario establecer nuevas actuaciones para mejorar este aspecto.

c) Las actividades curriculares/extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

Las actividades encaminadas a fomentar la buena convivencia son las siguientes:

Dirigidas al alumnado:

Actuación	Grado de la mejora de la convivencia			
	Muy bajo	Bajo	Alto	Muy alto
Jornadas de sensibilización en los primeros días del curso para cohesionar al grupo de clase.				X
Plan de acogida.			X	
Realización de salidas con actividades que fomenten la convivencia del alumnado.				X
Actividades de tutoría sobre el Objetivo del Año relacionado siempre con la buena convivencia.			X	
Sesiones de tutoría para trabajar la normativa de convivencia con el alumnado.			X	
Sesiones de resolución de conflictos, desarrolladas por el gabinete psicopedagógico, cuando surgen problemáticas de convivencia en algún curso.			X	
Participación en campañas y proyectos solidarios.			X	
En los cursos de ESO, desarrollo de sesiones dirigidas por la policía Nacional sobre el peligro de las redes sociales			X	
Celebración de festividades (inauguración del curso para toda la comunidad educativa, Navidad, fiestas de la Divina Pastora, S. Francisco y M ^a Ana, despedida del alumnado de 4 ^o ESO)				X
Celebración de días Internacionales y Mundiales (Día Internacional de las personas con discapacidad, Día Internacional de los Derechos Humanos, Día Escolar de la No Violencia y la Paz, Día Mundial de la Justicia Social, Día de la Fraternidad)			X	
Salidas solidarias.			X	
Semana de Convivencias cristianas en ESO				X

Actuación	Grado de la mejora de la convivencia			
	Muy bajo	Bajo	Alto	Muy alto
Desarrollo de metodologías en el aula con aprendizaje cooperativo			X	
Proyecto “salud y deporte”.				X
Intercambios con alumnado de otros países.				X
Actividades extraescolares.			X	
Programación de tutorías verticales.	Se van a desarrollar, como propuesta de mejora, durante el presente curso escolar			

Desde la organización del centro:

Actuación	Grado de la mejora de la convivencia			
	Muy bajo	Bajo	Alto	Muy alto
Concreción de las normas de convivencia por etapa para adaptarlas a las características del alumnado.				X
Fluida comunicación profesorado-familias.			X	
Rápida intervención ante cualquier posible caso de acoso escolar.				X
Recreo de comedor; estos tiempos constituyen un importante recurso para las relaciones sociales del alumnado.			X	
Patios compartidos para todo el alumnado de ESO.			X	
Aula de convivencia en ESO, bajo la vigilancia de un profesor, para el alumnado que no respeta la normativa de convivencia.			X	
Coordinación entre el profesorado frente a la normativa de convivencia, su aplicación y resolución de conflictos.			X	

✚ Las actividades encaminadas a fomentar la igualdad son las siguientes:

Actuación	Grado de la mejora de la igualdad			
	Muy bajo	Bajo	Alto	Muy alto
Agrupamientos equilibrados en cuanto a alumnas/alumnos.				X
Diseño de las actividades generales del centro con participación igualitaria de alumnas y de alumnos.				X
Reparto de responsabilidades equitativo en cuanto a sexo.				X
Actividades de tutoría encaminadas a promover la igualdad y el valor de la mujer.			X	

Actuación	Grado de la mejora de la igualdad			
	Muy bajo	Bajo	Alto	Muy alto
Materiales escolares y libros de texto no sexistas y que fomenten los valores de igualdad entre los sexos.			X	

6.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Objetivos Generales:

- 1.- Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
- 2.- Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- 3.- Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
- 4.- Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
- 5.- Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
- 6.- Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
- 7.- Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- 8.- Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

Objetivos Específicos:

1. Clima de convivencia escolar

- 1.1.- Facilitar en el centro un clima de convivencia positiva en el que todos los miembros de la comunidad educativa se sientan partícipes.
- 1.2.- Proponer y planificar formación sobre aspectos relacionados con la convivencia positiva: educación emocional, gestión de conflictos, mejora de la conducta.
- 1.3.- Elaborar y poner en marcha estrategias de mediación para el adecuado tratamiento de los conflictos y para el aprendizaje de la resolución pacífica de los mismos.
- 1.4.- Promover la participación de todos los estamentos de la comunidad escolar y de otros agentes externos del entorno cercano.
- 1.5.- Profundizar en la implicación del alumnado en la gestión de la convivencia en las aulas y en el centro.

2. Interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad

2.1.-Constituir una comunidad educativa en la que todos sus miembros reconozcan el valor de las distintas culturas representadas en el centro, identificándolas como una característica que da un valor añadido al centro.

2.2.-Fomentar los valores de inclusión, respeto, empatía, y reconocimiento de los derechos de todas las personas.

3. Aprendizaje emocional

3.1.-Adquisición de destrezas y recursos en los alumnos que les permitan gestionar los conflictos, y desarrollar comportamientos asertivos.

7.- ACTUACIONES DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES

El Plan de Igualdad y Convivencia del centro recoge diferentes tipos de actuaciones que tiene por objeto alcanzar los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro.

Las actuaciones emprendidas serán: de sensibilización, de participación, para fomentar un buen clima de convivencia, de formación, de actuación ante conflictos. Concretándose en cada una de ellas su temporalización y los destinatarios de las mismas: alumnado, profesorado y familias.

Estas actuaciones se concretan de forma anual en la Programación General Anual teniendo en cuenta la situación del centro, las necesidades detectadas en la fase de valoración o diagnóstico inicial y las propuestas de mejora en materia de igualdad y convivencia reflejadas en la memoria final del curso anterior.

En función de estos criterios se detallan las siguientes:

a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización, formación e información en los centros escolares dirigidas al alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa.

Hace referencia a aquellas actuaciones que tienen por finalidad dar a conocer y sensibilizar a los diferentes miembros de la Comunidad Escolar ante la importancia de la igualdad en las diferencias personales de cada uno y en el respeto que fomenta un clima que favorece la convivencia pacífica en prevención de los conflictos y las discriminaciones.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	DESTINATARIOS	RESPONSABLES
Difusión del PIC y de las Normas de Convivencia de etapa	Inicio de curso Reuniones inicio curso	Claustro y personal Alumnos Padres	Equipo Directivo Tutores
Difusión y conocimiento de protocolos en materia de convivencia e igualdad: - Protocolo de Acoso Escolar. - Protocolo de Abuso a Menores de la FEFAM	Inicio de curso	Alumnos y padres Personal del centro	Dirección Pedagógica Dirección General Tutores
Campañas informativas y de sensibilización: - Teléfono contra el acoso escolar - Día Internacional contra el bullying y el acoso escolar	Inicio de curso 2 de mayo	Alumnos Comunidad Educativa	Equipo Directivo
Charlas formativas en el marco de las acciones del Plan Director para la Convivencia y la Mejora de la Seguridad en centros escolares de la Policía Nacional: - Violencia sobre la mujer y discriminación. - Acoso escolar. - Riesgos de internet y redes sociales.	1 ^{er} y 2 ^o Trimestre curso	Alumnos 3er ciclo Ed. Primaria y ESO	Tutores en colaboración con la Policía Nacional
Difusión por el centro del teléfono de ayuda al menor 920 20 20 10	Inicio de curso	Alumnos y personal del Centro	Dirección General

b) Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro:

Son aquellas acciones que promoverán un clima de convivencia basado en las relaciones positivas entre todos los miembros de la comunidad escolar, así como la implicación, participación y el compromiso de todos para lograrlo. Facilitarán una adecuada gestión de la normativa, impulsarán estrategias y procedimientos destinados a que el alumnado aprenda a ejercer sus derechos y a cumplir sus deberes adquiriendo las competencias necesarias para integrarse en la sociedad como ciudadanos de pleno derecho. Asimismo, fomentarán valores como la tolerancia, la igualdad, el respeto, la solidaridad o la empatía.

Generar un buen clima de convivencia no solo es positivo en lo que se refiere a la buena interacción entre los alumnos y los profesores, sino que, además, propicia un entorno estable que favorece el aprendizaje.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	DESTINATARIOS	RESPONSABLES
Actividades y planes de acogida para el alumnado que se matricula en el centro por primera vez y para sus familias	Inicio de curso Momento de incorporación al centro	Alumnos y familias nueva incorporación al centro	Seminario de Orientación Tutores
Actividades y planes de acogida para el profesorado que llega por primera vez al centro.	Momento de incorporación al centro	Profesorado de nueva incorporación	Profesores acompañantes
Implementar planes específicos ante cualquier forma de maltrato	Durante el curso	Alumnos o profesores afectados	Los especificados en los planes específicos
Patios inclusivos.	Durante el curso	Alumnos Ed. Primaria	Tutores
Participación de la Comunidad Educativa	Durante el curso	AMPA Familias Antiguos Alumnos	Equipo Directivo
Participación y proceso de comunicación del personal	Durante el curso	Profesorado PAS	Equipo Directivo
Jornadas de puertas abiertas	Noviembre	Familias nueva incorporación al Centro	Equipo Directivo Claustro PAS (portería y secretaría del Centro)

c) Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva.

Acciones enfocadas a la promoción de una educación en y para la convivencia basada en el respeto, la solidaridad y la igualdad, la construcción de una cultura de paz dirigida a la prevención de los conflictos y su resolución mediante el diálogo y la coeducación.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	DESTINATARIOS	RESPONSABLES
Certámenes y concursos literarios, artísticos, musicales... que tengan como contenido la igualdad y la prevención de la violencia y el acoso escolar.	Fechas programadas en los certámenes y concursos.	Alumnos del centro	Comisiones organizadoras de las bases de los certámenes y concursos.
Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y a la convivencia tales como:			
Día de los Derechos Humanos.	10 de diciembre	Alumnos del Centro	Tutores
Día de la Paz y la No-Violencia.	30 de enero		Comisión Pastoral
Día Internacional de la Mujer.	8 de marzo		Comisión Pastoral
Semana del valor institucional del año	17-21 de abril		Equipo Directivo

c) Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno de bullying y cyberbullying.

Destacan actuaciones de sensibilización, prevención, detección e intervención, en relación a cualquier tipo de violencia o determinadas situaciones que alteren la convivencia en el centro.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	DESTINATARIOS	RESPONSABLES
Actividades de dinámicas de cohesión de grupo que favorezcan la prevención de conflictos y la mejora de la convivencia (Plan de Acción Tutorial)	1 ^{er} Trimestre	Alumnos 3 ^{er} Ciclo Ed. Primaria y ESO	Seminario de Orientación Tutores
Elaboración de normas de aula y asambleas de convivencia	Inicio de curso Trimestralmente	Alumnos Ed. Primaria ESO	Tutores
Actividades de difusión de los derechos y deberes del alumnado, en los términos que recoge la legislación vigente en materia de menores.	1 ^{er} Trimestre	Alumnos Ed. Primaria ESO	Tutores

Actividades que fomenten la participación del alumnado a través de estrategias basadas en la ayuda entre iguales.	Todo el curso	Todos los alumnos	Tutores y profesores
Tutorías individualizadas	Todo el curso	Alumnos 3 ^{er} Ciclo EP y ESO	Tutores
Actuaciones para fomentar una socialización preventiva de la violencia de género, de violencia relacionada con aspectos afectivo-sexuales, y de violencia intercultural, así como la resolución pacífica de conflictos.	Todo el curso	Alumnos 3 ^{er} Ciclo EP y ESO	Tutores
Programas en coordinación con agentes externos (policía, guardia civil, Bienestar Social, Cruz Roja...)	Segundo Trimestre	Alumnos 3 ^{er} Ciclo EP y ESO	Tutores

e) Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.

La educación para la convivencia y la paz es un proceso que requiere una acción consciente, sistemática y continua, que busca el desarrollo individual y colectivo. Crea diferentes formas de pensar, sentir y comportarse. Este proceso implica que se potencie la capacidad para afrontar el conflicto y la vida desde una perspectiva creativa y no violenta y vivir de forma consciente valores como la igualdad, justicia, respeto, libertad y solidaridad.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	DESTINATARIOS	RESPONSABLES
Realización de talleres formativos para el alumnado relacionados con la convivencia positiva (educación emocional, gestión de conflictos, prevención de violencias...)	1 ^{er} Trimestre	Alumnos 3er ciclo EP y ESO	Seminario Orientación Tutores
Elaboración de estrategias de mediación para el tratamiento de conflictos y para el aprendizaje de resolución pacífica de los mismos.	2 ^o Trimestre	Tutores ESO	Orientadora

f) Actuaciones para el desarrollo emocional, resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía...

Según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, la educación emocional es imprescindible para formar individuos equilibrados y capaces de mantener relaciones plenas y satisfactorias con los demás.

Por ello, resulta necesario dotar al alumnado de las herramientas cognitivas y los hábitos de observación y análisis que se requieren para identificar, gestionar y expresar asertivamente sus emociones y sentimientos, además de promover el contacto afectivo y empático con otras personas y con el medio natural.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	DESTINATARIOS	RESPONSABLES
Actividades para fomentar las habilidades sociales	1 ^{er} y 2 ^o Trimestre	Alumnos 3 ^{er} ciclo EP y ESO	Gabinete Psicopedagógico Tutores
Actividades de regulación emocional y control de estrés	2 ^o Trimestre	Alumnos EI y 1 ^{er} ciclo EP	Tutores Seminario de orientación
Buzón de la convivencia escolar	Todo el curso	Alumnos del Centro	Equipo directivo
Patios inclusivos y activos	Durante el curso	Alumno EP	Tutores

g) Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.

Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa, establece la importancia del desarrollo de actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	DESTINATARIOS	RESPONSABLES
Empleo de la metodología de aprendizaje cooperativo	Todo el curso	Alumnos EP y ESO	Profesorado
Empleo de la metodología del Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)	Todo el curso	Alumnos de Todos los niveles educativos	Profesorado
Formación del profesorado en la metodología Aprendizaje-Servicio	2 ^o Trimestre	Profesorado	Equipo Directivo

h) Actuaciones para asegurar la inclusión, bienestar emocional, éxito educativo, sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...

La educación inclusiva parte de la idea de la diversidad del alumnado en todos sus aspectos y considera que el sistema educativo debe adaptarse a cada alumno. La educación inclusiva y la atención a la diversidad no se refieren a cómo se educa a un grupo especial de alumnos, sino a cómo se educa a todos ellos. El alumno diferente debe ser uno más, con sus apoyos y las mismas oportunidades de aprendizaje. El profesorado y las escuelas ordinarias deben estar preparados para ofrecer tales oportunidades a cualquier alumno, pues todos tienen el mismo derecho a una educación de calidad, en convivencia y adaptada a sus propias necesidades.

Por otro lado, para lograr el Bienestar Emocional necesitamos encontrar un balance en todos los aspectos de nuestra vida: física, mental, emocional y espiritual. Es la habilidad de poder disfrutar la vida y, a la vez, de afrontar los problemas diarios que nos van surgiendo, ya sea tomando decisiones, lidiando y adaptándose a situaciones difíciles o dialogando acerca de nuestras necesidades y deseos.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	DESTINATARIOS	RESPONSABLES
Orientación académico-profesional libre de estereotipos que facilite la toma de decisiones basada en las potencialidades e intereses personales	2º y 3º trimestre	Alumnado de ESO	Seminario Orientación
Desarrollo de programas de aprender hábitos y técnicas de estudio	1º Trimestre	3er ciclo EP y 1º y 2º de ESO	Gabinete Psicopedagógico Tutores
Sistematización y difusión de todos los procedimientos establecidos para la atención a las diferencias y la inclusión educativa (elaboración de planes de refuerzo, planes de trabajo, procesos de evaluación psicopedagógica...)	Todo el curso	Todo aquel alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Seminario de Orientación Profesorado

i) Actuaciones relacionadas con la aplicación y cumplimiento de las normas de convivencia, organización y funcionamiento.

Para que sea posible la convivencia, además de todas las actividades propuestas anteriormente es preciso el desarrollo de actividades relacionadas con las normas, hábitos y actitudes. El sentido de la norma es hacer posible la vida en común de todos, por tanto, hemos de reconocer su necesidad e interiorizarla.

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	DESTINATARIOS	RESPONSABLES
Revisión y aprobación de la Normativa de convivencia, organización y funcionamiento de cada etapa educativa	Inicio de curso	Profesorado de las diferentes etapas educativas	Equipo Directivo
Aprobación de la normativa de convivencia, organización y funcionamiento de cada etapa educativa	Inicio de curso	Alumnos y familias	Consejo Escolar
Establecimiento de mecanismos y herramientas de coordinación y comunicación entre profesores para la aplicación de la normativa de convivencia, orientación y funcionamiento de cada etapa educativa	Durante todo el curso	Profesorado de las diferentes etapas educativas	Equipo Directivo
Aplicación continua de la normativa de convivencia, organización, funcionamiento en el centro	Durante todo el curso	Alumnos	Dirección Pedagógica Profesores
Comunicación de las medidas educativa correctoras a las familias ante las conductas contrarias y gravemente contrarias según la normativa legal	Durante todo el curso	Alumnos	Dirección Pedagógica Profesores

8.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Conocer de cerca la puesta en práctica del Plan de Igualdad y Convivencia permitirá detectar los desajustes o dificultades y, con ello, poder corregirlos en el momento en que se produzcan, garantizando así su correcto desarrollo.

Se deben establecer los cauces y las personas responsables de realizar el seguimiento y la evaluación del PIC a fin de detectar posibles problemas y proponer los ajustes necesarios. Es importante la participación de toda la comunidad educativa en el seguimiento de lo planificado, incrementando de este modo la implicación y el compromiso.

La Comisión de Igualdad y Convivencia tiene como tarea el seguimiento periódico y sistemático de las actuaciones programadas en el presente PIC y de evaluar a partir de los criterios e instrumentos de evaluación que a continuación se relacionan, estableciendo análisis y valoraciones que tienen como finalidad proponer e implementar cuantos ajustes se consideren necesarios.

Al finalizar el curso, la Comisión de Convivencia elaborará un informe de evaluación en el que hará constar la evolución y funcionamiento del PIC, que elevará al Equipo Directivo y al Consejo Escolar para su inclusión en la Memoria Anual del curso.

Para la elaboración del informe final del PIC se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Grado de conocimiento del PIC por parte de la Comunidad Educativa del Centro.
2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización del PIC.
3. Grado de implantación de las actuaciones del PIC y análisis de las causas de las dificultades encontradas en el proceso de implantación.
4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas en el PIC para dar respuesta a las necesidades detectadas en la Comunidad Educativa.
5. Grado de consecución de los objetivos específicos del PIC y repercusión en los objetivos generales del PIC.
6. Grado de adecuación de las actuaciones del PIC a las necesidades de la Comunidad Educativa.
7. Grado de satisfacción de la Comunidad Educativa en el desarrollo de la implantación del PIC.
8. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia en el centro educativo.

Los **instrumentos de evaluación y seguimiento** utilizados para valorar los diferentes criterios serán:

- Rúbricas para evaluar el grado de conocimiento y los procedimientos de difusión y sensibilización del PIC.
- Registro sistemático del grado de implantación de las actuaciones del PIC, analizando las dificultades encontradas en este proceso.
- Rúbrica de evaluación del grado de consecución de los objetivos específicos y del grado de funcionalidad y adecuación de las actuaciones programadas en el PIC.
- Encuestas de satisfacción a los miembros de la Comunidad Educativa sobre el desarrollo de la implantación del PIC.

Toda la información recogida y analizada de manera procesual durante el curso, así como el análisis de la satisfacción de la Comunidad Educativa sobre la igualdad y convivencia en el Centro aportará la información necesaria para establecer la tendencia y establecer las propuestas de mejora que reajusten las actuaciones del PIC del curso siguiente.

ANEXOS AL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

ANEXO I: Carta de Convivencia.

ANEXO II: Normas de convivencia por etapas educativas:

ANEXO II.1 Normas de convivencia etapa Ed Infantil.

ANEXO II.2 Normas de convivencia etapa Ed. Primaria.

ANEXO II.3 Normas de convivencia etapa ESO.

ANEXO III: Protocolo de Acoso Escolar.

ANEXO IV: Protocolo de abusos a menores aprobado por el patronato.

ANEXO V: Compromiso de la empresa con el plan de igualdad.